



Jaime Jiménez Sánchez-Mora

Redactor de Economist & Jurist.



El juez Llarena sugiere cuestión prejudicial al TJUE sobre la euroorden

- El juez instructor del proceso no cree que la negativa de la justicia belga sea concordante con el Derecho de la Unión Europea.
- La cuestión se plantea tras la negativa de Bélgica de entregar al ex conseller Lluís Puig a España.

El magistrado **Pablo Llarena**, instructor en el **Tribunal Supremo (TS)** de la causa del **procés**, planteó el pasado martes cuestión prejudicial ante el **Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)** con la intención de que este se manifieste acerca de la posibilidad de emitir una **Orden de Detención Europea (ODE)** junto a las razones para que esta sea denegada, debido a que la entrega de **Lluís Puig** ha sido rechazada por las autoridades de ejecución de Bélgica.

El magistrado decidirá si retira, conserva o emite nuevas **euroórdenes** una vez que el **TJUE** se haya pronunciado. Las euroórdenes emitidas están relacionadas con Carles Puigdemont, Lluís Puig, Antoni Comín, Marta Rovira y Clara Ponsatí, contra los que se sigue procedimiento por delitos de malversación de caudales públicos, delito ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |